

# FIN DE LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS EXISTENTES

CIRCULAR 145/20

Área: Jurídica

Contacto: [l.franco@conaif.es](mailto:l.franco@conaif.es)

Fecha: 23/05/2020

Estimado Presidente:

Mediante la presente Circular te remito la *Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*; publicada en el BOE nº 146 del sábado día 23 de mayo de 2020, y en vigor desde el lunes día 25 de mayo de 2020.

Entre las novedades más importantes de esta Orden hay que destacar la **FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OBRAS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS EXISTENTES** establecida por la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, modificada por la Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, **EN TODAS LAS UNIDADES TERRITORIALES EN FASE I Y POSTERIORES**.

Por lo tanto, **a partir del lunes día 25 de mayo de 2020 se podrán realizar toda clase de obra que suponga una intervención en edificios existentes**, garantizándose las medidas adecuadas de higiene y la distancia mínima de seguridad entre personas de 2 metros.